



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 112-2014

Callao, 19 de noviembre de 2014

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 16-2014-MPC/C de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79 inciso 2 numeral 2.1 establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante el Oficio N° 645-2013-GRC/GGR, el Gobierno Regional del Callao, refiere que se debe efectuar la transferencia de la obra "Mejoramiento de la losa deportiva del Parque La Bandera - Urb. El Olivar - Callao-Callao"; remitiendo el expediente de transferencia de la referida obra y las Actas de Transferencia respectivas;

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la obra "Mejoramiento de la losa deportiva del Parque La Bandera - Urb. El Olivar- Callao-Callao" con código SNIP N° 189002 se ha terminado de acuerdo a los planos de replanteo presentados, conforme se acredita en el Expediente de Transferencia compuesto por la citada Acta, el Acta de Transferencia Contable, el Informe Integral y la Ficha Informativa Legal, cuya Ejecución Financiera fue de S/. 217,086.99 (doscientos diecisiete mil ochenta y seis con 99/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 028-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA e Informe N° 530-2014-MPC-GGDU-GO la Gerencia de Obras y Memorando N° 586-2014-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señalan que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009 se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;



Que, mediante Memorando N° 196-2014-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que estando al Informe N° 013-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA e Informe N° 028-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA de la Gerencia de Obras dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009 se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;


Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra: "Mejoramiento de la losa deportiva del Parque La Bandera - Urb. El Olivar - Callao-Callao", valorizada en S/. 217,086.99 (doscientos diecisiete mil ochenta y seis con 99/100 nuevos soles) ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
original que se conserva en el archivo
de este Municipio 09 DIC 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

22 DIC 2014 1631